

Quillota, 12 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6315 /VISTOS:

1. Memorándum N° 239 de 22 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Calle Macao N°349, Villa Paraíso, Quillota; Rol de Avalúo 501-229, debido a que el hijo del propietario tramitó a través de la Ley de Microempresa Familiar una patente comercial Rol 500102-1, es decir realiza la actividad en la misma casa habitación, por lo que no corresponde el cobro duplicado de aseo;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario pago derechos de aseo año 2019 de propiedad Rol 501-229;
4. Consulta del giro de patente Rol 500102-1, primer semestre de 2019, con datos del pago;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Calle Macao N°349, Villa Paraíso, Quillota; Rol de Avalúo 501-229, debido a que el hijo del propietario tramitó a través de la Ley de Microempresa Familiar una patente comercial Rol 500102-1, es decir realiza la actividad en la misma casa habitación, por lo que no corresponde el cobro duplicado de aseo:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Valor Total	Estado
2019-1	0	30/04/2019	\$ 11.040	\$ 11.040	Girado
2019-2	0	30/09/2019	\$ 11.040	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/gcl.-

9